



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Municipio con **V**alores 2019-2021



Año 2, número 12, Ciudad San Cristóbal centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Edomés.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

NÚM. 12 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

20 DE ABRIL DE 2020

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN **LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020**, DE FECHA **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, RESPECTIVAMENTE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 038/2020

GACETA MUNICIPAL

1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 038/2020, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, APROBADO A FAVOR POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR Y; UNA ABSTENCIÓN DEL C. GIL GONZALEZ CERÓN, DÉCIMO SEXTO REGIDOR.

ACUERDO NÚMERO 038/2020

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE ES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, ASÍ COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A FIN DE DISPONER DE ÉSOS RECURSOS, DANDO ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE NUESTRA CARTA MAGNA, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

DESTINADOS Y, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA. QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. TAMBIÉN EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESTÁ DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, DONDE DETERMINA QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS, ENTRE OTRAS.

EL ARTÍCULO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, PREVÉ LA CANTIDAD DE **\$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS**

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

00/100 M.N.), PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, QUE REALICEN UN FORTALECIMIENTO DESTACADO DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD PÚBLICA, DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y POLICIALES, A FIN DE DESTINARLOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DEFINIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECE QUE LOS LINEAMIENTOS INCLUIRÁN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE ESTABLECERÁN, ENTRE OTROS, LOS PLAZOS PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DE RECURSOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BENEFICIARIOS COMO APORTACIÓN; LA FÓRMULA DE ELEGIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, Y LA LISTA DE MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO Y EL MONTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA UNO.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SU CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE ACUERDO **04/XLV/19**, APROBÓ LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SU ESTRUCTURA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS PARA ALCANZARLOS, VINCULADOS AL EJERCICIO DEL FONDO, SUBSIDIOS Y DEMÁS RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL QUE SE OTORGUEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AL RESPECTO, EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2020, SE PUBLICARON LOS **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, MISMOS QUE DIERON A CONOCER LA FÓRMULA DE ELEGIBILIDAD Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, Y LA LISTA DE MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO Y EL MONTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, Y **NUESTRO MUNICIPIO** RESULTÓ BENEFICIADO CON LA CANTIDAD DE **\$44,142,085.00 (CUARENA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

EN EL ARTÍCULO 9, DE ÉSOS LINEAMIENTOS, SEÑALA QUE EN LA PLANEACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG Y DE COPARTICIPACIÓN SE DEBERÁ

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. RECURSOS DEL FORTASEG:

I. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONSTRUIR LA PAZ

- IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
 - MODELO NACIONAL DE POLICÍA.
 - DIGNIFICACIÓN POLICIAL.
 - JUSTICIA CÍVICA.
- PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA
 - PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 - EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 - INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II. FORTALECER EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y NO ORGANIZADA, ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS.

- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

III. FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA QUE PERMITA A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EL INTERCAMBIO SEGURO DE LA INFORMACIÓN EN LA GENERACIÓN DE INTELIGENCIA, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO.

- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.
 - SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS DEL SNSP.
 - SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS.
 - RED NACIONAL DE RADIO COMUNICACIÓN
 - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

B. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

I. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONSTRUIR LA PAZ.

- IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
 - DIGNIFICACIÓN POLICIAL.

ASIMISMO, DICHS LINEAMIENTOS EN SU ARTÍCULO 12, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE QUE LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN APORTAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UNA COPARTICIPACIÓN QUE SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE (20) POR CIENTO DEL MONTO ASIGNADO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA PRIMERA MINISTRACIÓN.

EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DEL FORTASEG 2020, ENTRE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SESNSP) Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, ESCUELA NUEVA 459, ANZURES, MIGUEL HIDALGO C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL COMUNICADO DIRIGIDO AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON OFICIO **NO. SESNSP/054/2020**, SIGNADO POR LA **DRA. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS**, SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DEL SESNSP, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020. EN ÉSA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN, EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA **APROBÓ** AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, LAS ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL “FORTASEG” 2020, ASOCIADAS AL DESTINO Y CONCEPTO DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES, DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y DE COPARTICIPACIÓN, QUE SE AGREGA COMO ANEXO A LA PROPUESTA PRESENTE.

EN FECHA 19 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS**, SUSCRIBIÓ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FORTASEG) Y SU ANEXO TÉCNICO, EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

COMO ES DE CONOCIMIENTO, ÉSTE HONORABLE CABILDO EL PASADO 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **018/2020**, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EN ESA GUIA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **DSPyT/02532/2020**, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, SIGNADO POR EL **COMTE. ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO**, DIRIGIDO AL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ INSCRIBIR PUNTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO SIGUIENTE, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SER PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO, AL TENOR SIGUIENTE:



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca;
emblema de la mujer Mexiquense".



Ecatepec de Morelos, Estado de México; a 15 de Abril del 2020
DSPyT/02532/2020

Asunto: Puntos de Acuerdo de Cabildo
FORTASEG 2020

LIC. JESUS PALACIOS ALVARADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Con los atentos saludos del que suscribe, me refiero a la distribución general del recurso del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.

De lo anterior me permito remitir la exposición de motivos de la aplicación del mismo, a efecto de que sean sometidos a validación por parte del Cuerpo Edilicio de éste H. Ayuntamiento.

De igual forma, se anexa soporte documental, consistente en el Anexo Técnico del Convenio para el otorgamiento del FORTASEG 2020, así como oficio de Elegibilidad y formato Excel de la distribución de los mismos.

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceras consideraciones.

ATENTAMENTE


COMANDANTE ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

RHR/mjm

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES, PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SE PROPONE A ESTE H. CABILDO LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES, DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, POR LOS QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO FEDERAL FORTASEG 2020 Y DE LA COPARTICIPACIÓN, SE REQUIERE A ÉSTE H. CABILDO VALIDE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

RECURSOS "FORTASEG"

Concepto	Meta	Total
Programa con prioridad nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	500	\$ 2,750,000.00
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias).	420	\$ 2,310,000.00
\$		5,060,000.00
Programa con prioridad nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Subprograma: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Concepto	Meta	Total
Formación Inicial (Aspirantes)	300	\$ 9,540,000.00
Becas para aspirantes a Policía Municipal	300	\$ 4,500,000.00
Formación Inicial (Activos)	35	\$ 595,000.00
Formación Continua (Formación de Mandos)	25	300000
Formación Continua (Cadena de custodia)	250	\$ 375,000.00
Formación Continua (justicia Cívica)	250	\$ 625,000.00
Formación Continua (Derechos humanos)	250	\$ 400,000.00
Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Policial	4	\$ 24,000.00
Evaluación del desempeño	600	\$ 90,000.00
Formación Continua (CBFP)	850	\$ 1,360,000.00
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías	850	\$ 680,000.00
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$ 45,000.00
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del SPC y CHyJ	1	\$ -
\$		18,534,000.00

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Programa con prioridad nacional: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Concepto	Meta	Total
Botas	2850	\$ 4,072,080.00
Camisola	2850	\$ 4,663,113.00
Pantalón	2850	\$ 3,901,564.50
Chamarra	2850	\$ 5,557,357.50
Gorra tipo beisbolera	2850	\$ 1,253,943.00
\$		19,448,058.00

Programa con prioridad nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Destino	Concepto	Meta	Total
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Proyecto	1	\$ 500,000.00
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,013.50
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Proyecto	1	\$ 500,000.00
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,013.50
\$			1,100,027.00

RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Programa con prioridad nacional: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Subprograma: Dignificación Policial (Coparticipación)	\$	8,808,417.00
Gastos de operación	\$	20,000.00
Total	\$	8,828,417.00

Y TODA VEZ QUE, DICHS RECURSOS YA SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS ARCAS MUNICIPALES DESDE EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RECURSOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, Y AL NO EXISTIR INCONVENIENTE NI IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE EL ÁREA USUARIA EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG 2020, RESULTA PROCEDENTE SE PRESENTE PARA SU VALIDACIÓN ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y 115 FRACCIONES I, II, III INCISO H) Y IV INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, 5 FRACCIÓN VIII Y 7 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

FISCAL 2020; 74 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 113, 116, 122, 123, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIÓN II, 93, 95 FRACCIONES I, XIX Y XX; 96 BIS FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 FRACCIÓN VIII, 28, 29, 30, 47, 81 Y 91 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, ESTE MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 038/2020

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

RECURSOS "FORTASEG"

Concepto	Meta	Total
Programa con prioridad nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	500	\$ 2,750,000.00
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias).	420	\$ 2,310,000.00
\$		5,060,000.00

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Programa con prioridad nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Subprograma: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Concepto	Meta	Total
Formación Inicial (Aspirantes)	300	\$ 9,540,000.00
Becas para aspirantes a Policía Municipal	300	\$ 4,500,000.00
Formación Inicial (Activos)	35	\$ 595,000.00
Formación Continua (Formación de Mandos)	25	300000
Formación Continua (Cadena de custodia)	250	\$ 375,000.00
Formación Continua (justicia Cívica)	250	\$ 625,000.00
Formación Continua (Derechos humanos)	250	\$ 400,000.00
Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Policial	4	\$ 24,000.00
Evaluación del desempeño	600	\$ 90,000.00
Formación Continua (CBFP)	850	\$ 1,360,000.00
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías	850	\$ 680,000.00
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$ 45,000.00
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del SPC y CHyJ	1	\$ -
\$		18,534,000.00

Programa con prioridad nacional: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		
Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública		
Concepto	Meta	Total
Botas	2850	\$ 4,072,080.00
Camisola	2850	\$ 4,663,113.00
Pantalón	2850	\$ 3,901,564.50
Chamarra	2850	\$ 5,557,357.50
Gorra tipo beisbolera	2850	\$ 1,253,943.00
\$		19,448,058.00

Programa con prioridad nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana			
Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana			
Destino	Concepto	Meta	Total
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Proyecto	1	\$ 500,000.00
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,013.50
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Proyecto	1	\$ 500,000.00
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,013.50
\$			1,100,027.00

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN	
Programa con prioridad nacional: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	
Subprograma: Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 8,808,417.00
Gastos de operación	\$ 20,000.00
Total	\$ 8,828,417.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, **AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN**, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



Ecatepec

Municipio con **v**alores 2019-2021